



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

## DISPOSICIÓN N° 8408

BUENOS AIRES, 26 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2384-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 498/2017, por la cual se aprobó Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-16-993, denominado: PLACA CLP CLAVÍCULA SUPERIOR E INSTRUMENTAL ASOCIADO, marca SYNTHES.

Que por error se colocó en el Anexo de Autorización de Inscripción, Período de Vida Útil: 10 años.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícase el ítem Período de Vida Útil del Anexo de Autorización de Inscripción de la Disposición ANMAT N° 498 del 16 de Enero de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Período de Vida Útil.

**Implante Estéril: 10 años.**

E. H.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° **8408**

Implante no Estéril: no corresponde.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-16-993 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2384-17-4

DISPOSICIÓN N°

MQ

**8408**

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.